



Análisis regional sobre el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe

Julio de 2018

Este informe fue elaborado por la Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe de Aldeas Infantiles SOS Internacional en el marco del ejercicio de la Secretaría Ejecutiva 2017-2018 del Movimiento Mundial por la Infancia para Latinoamérica y el Caribe.

Relevamiento, elaboración y redacción: Alexa Cuello

Edición y corrección: Leticia Ogues

Responsable de contenido: Nadia Garrido

TABLA DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	1
2	LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN CIFRAS.....	2
3	EL DERECHO A LA SOBREVIVENCIA Y EL DESARROLLO.....	4
	DERECHO A CONDICIONES DE VIDA DIGNAS.....	4
	DERECHO A LA SALUD	5
	DERECHO A LA EDUCACIÓN	8
4	EL DERECHO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL	9
	TRABAJO INFANTIL Y ESCLAVITUD MODERNA.....	9
	MATRIMONIO INFANTIL	10
	EL DERECHO A CRECER LIBRES DE VIOLENCIA.....	12
	VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS	12
	MUERTES VIOLENTAS DE LOS ADOLESCENTES	13
	EL DERECHO A MIGRAR.....	15
	JUSTICIA PENAL JUVENIL	18
	EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA.....	21
5	A MODO DE CIERRE	24
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	26

1 INTRODUCCIÓN

El Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) es una coalición formada por dieciséis organizaciones y redes¹ que trabajan para la promoción y la defensa de los derechos de la niñez de la región, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sus protocolos facultativos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

En el marco de su plan estratégico 2015-2018 y previo al abordaje del proceso de planificación estratégica 2018-2020, se presenta esta actualización del primer análisis regional de situación del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe, realizado en 2015, como insumo para orientar el accionar de la coalición.

El documento, al consistir en una actualización, se elaboró con base en una investigación documental, tomando como punto de partida la utilización de información ya producida, de preferencia en los últimos tres años, que actualizara la información ofrecida en el reporte de 2015. En este sentido, el documento no desarrolla un análisis exhaustivo de cada uno de los derechos de la niñez, sino que el equipo de elaboración priorizó una serie de temas que, por su vinculación con el núcleo temático del MMI-LAC o por su cambiante situación en los últimos años, entendió pertinentes de considerar como insumos para el accionar de la coalición.

El análisis de la información se organizó en torno a dos principios rectores de la CDN: sobrevivencia y desarrollo, por un lado, y protección especial, por el otro, mientras que el principio de igualdad y no discriminación se trabajó de forma transversal en cada sección.

¹ El MMI-LAC está integrado por las siguientes organizaciones regionales: Asociación Cristina de Jóvenes; Aldeas Infantiles SOS Internacional; ChildFund International; Child Helpline International; Defensa de Niñas y Niños Internacional; ECPAT International; Fundación Marista de Solidaridad Internacional; International Centre for Missing and Exploited Children; Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (IIN-OEA); Plan Internacional; Red Andi Internacional; Red Latinoamericana y Caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (REDLAMYC); Save the Children; UNICEF LACRO; Red Viva, Juntos por la Niñez; Visión Mundial Internacional.

2 LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN CIFRAS

El análisis de las fuentes de información secundaria que se recopilaron para este informe representa un panorama de las tareas pendientes que la región debe abordar en materia de derechos de la infancia. Se presenta a continuación un resumen de los principales indicadores recogidos y analizados en el documento.²

- La región tiene actualmente 186 millones de personas pobres (30,7%) y 61 millones de personas en pobreza extrema (10%).
- La niñez permanece sobrerrepresentada entre las personas pobres y las personas en pobreza extrema: los niños y niñas de 0 a 15 años son el 25% de la población de la región, pero representan el 38% de las personas pobres.
- 1 de cada 3 niños y niñas indígenas o afrodescendientes vivía en pobreza extrema en 2010.
- Casi 1 de cada 10 hogares en la región presenta hacinamiento. En Guatemala la relación es 1 de cada 3.
- Bolivia presenta la brecha más grande en el acceso al agua potable y saneamiento entre población indígena y población no indígena.
- La mortalidad infantil ha descendido de 55 a 18 por cada 1.000 niños y niñas nacidos vivos en los últimos 25 años.
- En 2017 había en la región 5,1 millones de niños y niñas con desnutrición crónica y 3,9 millones de niños y niñas con sobrepeso.
- En Venezuela, a pesar de la dificultad de obtener información oficial, se estimó para el año 2016 la desnutrición infantil en 13%.
- 24.000 niñas y niños menores de 15 años tuvieron tuberculosis en 2016 y se estima que hubo 2.000 muertes de niños y niñas a causa del VIH.
- La tasa de embarazos en la adolescencia en la región es de 66,5 nacimientos por cada 1.000 niñas, mientras que la tasa mundial es de 46 por cada 1.000.
- El abandono escolar más pronunciado se da en América Latina del pasaje del primer ciclo de educación secundaria al segundo ciclo. El abandono es más alto entre varones.
- Solo un 39% de niñas y niños accedieron a educación formal o no formal durante emergencias humanitarias en 2017.
- Hay 10,7 millones de niños y niñas que trabajan en la región. El trabajo infantil afecta en mayor medida al grupo etario de 5 a 11 años.
- 417.000 niños y niñas fueron víctimas en las Américas de algún tipo de esclavitud moderna según datos de 2017.
- En Haití 1 de cada 15 niños y niñas vive como *rastavek* y realiza trabajos forzosos.
- El matrimonio forzoso permanece en porcentajes similares a los de hace 25 años mientras el resto de las regiones del mundo han hecho esfuerzos por erradicar esta práctica.
- Solo dos países de la región cumplen con la recomendación del Comité de Derechos del Niño de establecer en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio con o sin el consentimiento de padres o madres.
- Casi 1 de cada 2 niños y niñas experimenta castigo físico en la región. En el Caribe el uso del castigo corporal es casi 3 veces mayor que en América Latina.
- La tasa de homicidios entre adolescentes es más alta en Venezuela que la tasa de adolescentes que mueren en Afganistán por causa del conflicto bélico.
- Entre 2015 y 2016 100.000 niños y niñas viajando solos o separados fueron detenidos en la frontera de Estados Unidos con México.
- El porcentaje de niños y niñas con permiso para quedarse en Estados Unidos luego de la detención fue de 15% en 2014. En México, solo 1% de niños y niñas detenidos obtuvo asilo en 2015.

² Las fuentes de cada uno de los datos se incluyen en el cuerpo principal del informe.

- México pasó de detener en 2012 a 6.100 niños y niñas migrantes no acompañados a detener en 2016 a 40.000 en dicha situación.
- Chile, Brasil, Uruguay y Colombia son los países de la región con más adolescentes (en relación con su población) cumpliendo una sanción penal.
- En Uruguay, Perú, Ecuador y Bolivia hay más adolescentes privados de libertad que aquellos que cumplen sanciones no privativas.
- De acuerdo con estimaciones de 2017, había en la región aproximadamente 189.000 niños y niñas viviendo en instituciones de cuidados alternativos.

3 EL DERECHO A LA SOBREVIVENCIA Y EL DESARROLLO

“Mi madre es el principal modelo a seguir en mi vida. Ella luchó por nosotros y nos sacó adelante. Ella buscaba comida cuando no teníamos qué comer” (Adolescente de Guatemala)³

DERECHO A CONDICIONES DE VIDA DIGNAS

Desde el 2002 hasta el 2014 América Latina y el Caribe ha realizado esfuerzos significativos para elevar el bienestar y el desarrollo de sus habitantes. En ese período la región disminuyó sus niveles de pobreza y pobreza extrema, a partir del crecimiento económico que experimentó, de la inversión en protección social realizada durante esta etapa de crecimiento y su contracción con la crisis financiera global de 2008. Sin embargo, esta tendencia ha cambiado en años recientes, **observándose un incremento en los niveles de pobreza y pobreza extrema durante 2015 y 2016.**⁴ El retroceso en la reducción de la pobreza en estos dos años contrasta con la tendencia de los primeros años del siglo XXI y es un signo de alerta que debe atenderse para no revertir los progresos que se han alcanzado en distintas áreas hasta el momento.

En el año 2015 el aumento de la pobreza fue de 1,3 puntos porcentuales, en tanto la pobreza extrema aumentó 0,8 puntos. En 2016 los aumentos fueron de 0,9% y 1% respectivamente. En términos absolutos esto implicó un aumento de 16 millones de personas pobres y 15 millones de personas que pasaron al grupo de pobreza extrema. Si sumamos estos aumentos al número de personas que permanecieron bajo las líneas de pobreza y pobreza extrema, estamos hablando actualmente de **186 millones de personas pobres, lo que equivale al 30,7% de la población de la región, y 61 millones de personas en pobreza extrema, que equivalen al 10% de dicha población.**⁵

Las niñas, niños y adolescentes de la región permanecen sobrerrepresentados en los guarismos de pobreza y pobreza extrema. En 2016, el 25% de la población de América Latina y el Caribe tenía 15 años o menos, sin embargo, representaban el 38% de las personas en situación de pobreza y el 42% de las personas en situación de pobreza extrema.⁶ **Esto significa que 47 niñas, niños y adolescentes (de entre 0 y 15 años) de cada 100 eran pobres en 2016 y que 17 de cada 100 se encontraban en pobreza extrema.**

No solo la situación de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza y pobreza extrema sigue siendo alarmante en la región por su sobrerrepresentación, sino que, además, los niños y niñas son particularmente vulnerables a las consecuencias de la pobreza y la desigualdad por la etapa de la vida en la que se encuentran, que implica dependencia de los adultos para satisfacer sus necesidades y ejercer gran parte de sus derechos.⁷ La pobreza tiene impactos más profundos y duraderos en la niñez y afecta múltiples derechos, como el acceso a la salud, a la nutrición, al agua potable y al saneamiento, a una educación de calidad, a vivienda digna y a cuidados adecuados por parte de la familia, entre otros.⁸ Incluso períodos breves de exclusión pueden tener efectos duraderos en las vidas de niñas y niños y en sus derechos a la supervivencia y el desarrollo, afectando su presente y comprometiendo su futuro. **La pobreza aumenta la vulnerabilidad de los niños y niñas con respecto a la violencia, la explotación, los abusos y el maltrato.**⁹

En América Latina, la pobreza, además de afectar particularmente a niñas, niños y adolescentes, incide especialmente en las poblaciones indígenas y afrodescendientes: 1

³ Plan Internacional (2015), p. 90.

⁴ CEPAL (2017).

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ CIDH (2017).

⁸ Ibid.

⁹ CIDH (2015).

de cada 3 niños y niñas indígenas o afrodescendientes vivía en extrema pobreza y 2 de cada 3 en pobreza en 2010 según estimaciones conjuntas de UNICEF y CEPAL.¹⁰

En la región **el 6% de los hogares vive en condiciones de hacinamiento**, en tanto el 13% de los hogares pobres reside en viviendas de materiales no permanentes.¹¹ Si bien estas cifras han mostrado una tendencia a la baja en los últimos veinte años, aún persisten desigualdades muy importantes entre países y dentro de ellos. En Guatemala 1 de cada 3 hogares presenta hacinamiento, en tanto El Salvador y Honduras están entre los países con más desigualdades en el tamaño y tipo de vivienda entre el quintil más pobre y el más rico de la población.¹² En países como Guatemala, Ecuador y México las brechas de desigualdad entre poblaciones indígenas y no indígenas en cuanto a hogares con hacinamiento son de las más altas de la región. En Guatemala el hacinamiento en hogares no indígenas ronda el 26%, en tanto el porcentaje para hogares indígenas alcanza casi el 60%.¹³ El hacinamiento y la mala calidad de los materiales de las viviendas que habitan tienen consecuencias en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, afecta primordialmente su supervivencia y seguridad y obstaculiza la creación de ambientes familiares protectores para su crecimiento.

El acceso al agua potable y al saneamiento es otra de las dimensiones que impacta directamente en la sobrevivencia y el desarrollo de niños y niñas de la región y donde se han observado significativos avances de cobertura en las últimas dos décadas. Países como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay cuentan con accesos que superan el 90% de los hogares desde hace más de diez años.¹⁴ También países como El Salvador y Perú, que partieron de niveles de acceso muy bajos, han logrado coberturas altas, de 75% y 90% respectivamente.¹⁵ Estos avances han disminuido los riesgos de contraer enfermedades como diarrea, la enfermedad de Chagas, e infecciones en la primera infancia. Sin embargo, como en el caso del hacinamiento, **existen en la región profundas desigualdades en el acceso al agua potable y al saneamiento entre poblaciones indígenas y no indígenas, siendo Bolivia el país con la brecha más grande y Chile el que menores diferencias presenta.**¹⁶ Un argumento utilizado a menudo para explicar estas diferencias es la dificultad de acceder a los territorios donde estas poblaciones viven. No obstante, estas desigualdades deben interpelar a los Estados parte y las agencias de cooperación para el desarrollo a repensar soluciones que no pasen por “urbanizar” o “modernizar” a estas poblaciones, sino por crear junto con ellas respuestas a la medida de sus necesidades, que sean respetuosas de su hábitat, cultura y tradiciones.

DERECHO A LA SALUD

La mortalidad infantil en menores de 5 años es otro indicador pertinente a la hora de examinar el estado de situación de sobrevivencia y desarrollo. Por lo general es un indicador que presenta una correlación muy alta con la evolución del Producto Bruto Interno (PBI) de un país o una región. En otras palabras, cuando el PBI es alto la tasa de mortalidad infantil tiende a ser baja y cuando el PBI de un país es bajo la tasa de mortalidad infantil del mismo tiende al alza.

América Latina y el Caribe, acompañando la tendencia global, ha disminuido de manera continua la mortalidad infantil en los últimos veinticinco años. **En 1990 la región presentaba una mortalidad de 55 niños y niñas por cada 1.000 nacidos vivos, en tanto la estimación para 2016 es de 18 por cada 1.000.**¹⁷ Esto representa una reducción del 68%. Esta buena noticia esconde sin embargo desigualdades entre países, etnias y regiones. **En Colombia, por ejemplo, niños y niñas de la comunidad indígena Emberá Katio, en Cali, experimentaron 17 veces más mortalidad infantil que niños y niñas no indígenas viviendo en otras áreas**

¹⁰ UNICEF y CEPAL (2010).

¹¹ Aldeas Infantiles SOS (2018).

¹² BID (2017).

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ BID (2017).

¹⁷ UNICEF (2017a).

del país. Los Estados deben realizar mayor inversión en políticas preventivas y de reducción de las desigualdades de acceso a servicios de salud comunitarios ya que gran parte de las muertes sigue siendo por causas evitables, como partos prematuros, complicaciones durante el parto, neumonía, infecciones, diarrea y heridas.¹⁸

La desnutrición infantil está fuertemente asociada al desarrollo y la sobrevivencia, ya que un niño o niña con malnutrición grave tiene 10 veces más probabilidades de morir que un niño o niña bien nutrido.¹⁹ El retraso en el crecimiento que provoca la desnutrición crónica tiene además clara vinculación con el desarrollo intelectual y productivo de niños y niñas, lo que no solamente impacta en sus capacidades de aprendizaje sino también en sus capacidades productivas durante la vida adulta. **En 2017 había en América Latina y el Caribe 5,1 millones de niños y niñas con desnutrición crónica, 700.00 con bajo peso y 3,9 millones con sobrepeso.**²⁰ La tendencia a la baja en la desnutrición crónica se ha mantenido constante a lo largo de los primeros años del nuevo milenio, registrando un descenso para la región de 9,7 millones en 2000 a 5,1 millones en 2017. Por su parte, la cantidad de niños y niñas con sobrepeso se ha mantenido relativamente estable. Una mirada por subregiones vuelve a mostrar las desigualdades de la región. **En el caso de América del Sur, el porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años con desnutrición crónica es de 7,5, en tanto el Caribe presenta un guarismo muy similar, llegando al 8%. Sin embargo, en la subregión de Centroamérica el porcentaje llega a 14,1%.**²¹

Las desigualdades en el interior de los países también se observan para este indicador. En el caso de Guatemala las diferencias de desnutrición entre el quintil más rico y el más pobre son las más grandes de la región: 66% y 17% respectivamente. El país también presenta diferencias considerables entre poblaciones indígenas y no indígenas.²² **Asimismo, coyunturas de deterioro institucional, democrático y económico como las que está viviendo Venezuela hacen que los guarismos de desnutrición hayan escalado de forma alarmante.** Según informes no oficiales realizados por distintas organizaciones, la desnutrición ha alcanzado el 13% entre 2014 y 2016.²³ De acuerdo con un análisis elaborado por Cáritas en agosto de 2017, un 20% de los niños y niñas evaluados presentaba riesgo de desnutrición, en tanto 15,5% tenía síntomas de emaciación (adelgazamiento patológico).²⁴ Según la CIDH,²⁵ en abril de 2017, el 54% de niños menores de 5 años en 4 estados de Venezuela tuvo déficit nutricional o estaba a punto de tenerlo y para agosto de 2017 se estimaba que el porcentaje aumentaría a 68%, con 14,5% afectados por desnutrición aguda. Estas cifras representan una situación de emergencia alimentaria en el país que afecta gravemente a las poblaciones más vulnerables como niños y niñas, mujeres, adultos mayores y poblaciones indígenas. Los pueblos Wayúu, Yukpa, Warao y Jivi han presentado niveles de desnutrición aguda alarmantes, incluyendo la muerte de varios niños, niñas y adultos mayores por falta de alimentos.²⁶

A pesar de que la tendencia mundial refleja un aumento en las enfermedades no contagiosas, en América Latina y el Caribe las enfermedades transmisibles son aún un serio problema de salud pública y afectan particularmente a la niñez. **En 2016 el número estimado de niños y niñas menores de 15 años con tuberculosis fue de 24.000,**²⁷ lo que refleja otras situaciones anteriormente descritas como la malnutrición, las precarias condiciones de las viviendas y el hacinamiento, así como las dificultades para acceder a centros de salud. En un estudio realizado en el Caribe colombiano, el 53% de los casos de dengue había afectado a niños y niñas menores de 14 años. **El aumento que ha tenido la transmisión del dengue en la región en**

¹⁸ UNICEF (2016a).

¹⁹ UNICEF (2016b).

²⁰ UNICEF, OMS y Grupo del Banco Mundial (2018).

²¹ Ibid.

²² UNICEF (2016b).

²³ UNICEF (2018a).

²⁴ Ibid.

²⁵ OEA (2017).

²⁶ Ibid.

²⁷ OMS (2016).

los últimos años, además de estar asociado con el cambio climático, es producto de la desinversión en prevención y el desigual acceso a los sistemas de salud.²⁸

En cuanto al VIH, la región muestra progresos, pero también desafíos persistentes.²⁹ Por un lado, de acuerdo con datos de 2016 solo **el 2% de los niños y niñas viviendo con VIH pertenecían a América Latina y el Caribe (en términos absolutos son 34.000 niños y niñas). El 2% de las nuevas infecciones en niños y niñas del mundo sucedió en América Latina y el Caribe** en el mismo año. En la región murieron por causa de VIH 2.000 niños y niñas en 2016, esto representa también un 2% del total de muertes niños y niñas por VIH a nivel global. Si bien en comparación con otras regiones estas son buenas noticias, la adherencia al tratamiento de niños que viven con VIH presenta dificultades. El nivel educativo de los padres y la situación socioeconómica del hogar son factores que inciden fuertemente en la constancia en el tratamiento de niños y niñas que viven con VIH.³⁰ Por su parte, **la enfermedad de Chagas, de transmisión vectorial, que afecta a 21 países de América Latina, está fuertemente asociada a las desigualdades de la región** ya que afecta directamente a personas en condiciones de pobreza y que habitan viviendas precarias (especialmente viviendas de paja y barro sin aislación ni mantenimiento). En un estudio realizado en Bolivia, se constató que el tratamiento en niños y niñas tiene como barrera el acceso a centros de salud y la constancia por parte de las familias.³¹

Los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes es otro tema en el cual los Estados de la región presentan un profundo debe. América Latina y el Caribe es la segunda región con las tasas de embarazo adolescente más altas del mundo. **Mientras que la tasa mundial de embarazos adolescentes está ubicada en 46 nacimientos por cada 1.000 niñas, las cifras de América Latina rondan los 66,5 nacimientos por cada 1.000 niñas de entre 15 y 19 años.³²** Cada año en la región aproximadamente **el 15% de los embarazos ocurre en adolescentes de menos de 20 años, en tanto 2 millones de niños nacen de madres de entre 15 y 19 años.³³** Las tasas más elevadas de fecundidad adolescente en Centroamérica están en Guatemala, Nicaragua y Panamá. En el Caribe esta misma situación la presentan República Dominicana y Guyana, y en América del Sur, Bolivia y Venezuela. A pesar de la falta de datos suficientes, UNFPA estima que **los embarazos en niñas menores de 15 años presentan una tendencia ascendente.³⁴**

El embarazo en la adolescencia afecta de forma crítica la salud de las niñas, la mortalidad materna es una de las principales causas de muerte entre adolescentes y jóvenes de la región. El embarazo en la adolescencia tiene también efectos en el desarrollo psicosocial de las adolescentes e incrementa el riesgo de que sus hijos tengan una salud más débil y de vivir en pobreza. **El bajo nivel educativo y la pertenencia a hogares pobres tienen una alta correlación con esta situación.³⁵ El acceso limitado a servicios de salud sexual y reproductiva y a una educación sexual integral es uno de los obstáculos más grandes para modificar la situación en toda la región.**

Muchas veces las niñas y niños enfrentan miedos, estigmas sociales y pudor al querer acceder a servicios de salud sexual y métodos anticonceptivos. Entre la población indígena de la región el acceso a estos servicios es más limitado, demostrando, una vez más, la discriminación que las niñas y niños indígenas experimentan tanto por su condición étnica como por vivir en zonas rurales o de difícil acceso.³⁶ Por otra parte, **se ha relevado que cuando los servicios de educación sexual y reproductiva existen, discriminan y/o excluyen muchas veces a adolescentes y jóvenes LGTB.** A veces, estos centros están solo orientados a la prevención del embarazo adolescente y carecen de abordajes de identidad de género y apoyo psicosocial.

²⁸ UNICEF (2016b).

²⁹ UNICEF (2017b).

³⁰ UNICEF (2016b).

³¹ Ibid.

³² UNFPA (2018).

³³ Ibid.

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.

³⁶ UNICEF (2016b).

La violencia simbólica y la discriminación de parte del personal de salud hacia adolescentes LGTB ha sido constatada en varios estudios de países de la región, lo que también desalienta a los y las adolescentes a utilizar estos servicios.³⁷

DERECHO A LA EDUCACIÓN

“En realidad, lo que yo haría primero es publicidad para explicar que lo mejor de todo es estudiar” (Niña de Nicaragua).³⁸

En América Latina y el Caribe, la asistencia escolar de niños y niñas de entre 6 y 12 años ha aumentado constantemente en las últimas décadas, alcanzando en la mayoría de los países guarismos cercanos o superiores al 90%.³⁹ En educación primaria, la asistencia no presenta brechas significativas entre los quintiles de ingresos más rico y más pobre⁴⁰ y el porcentaje de niños y niñas del quintil más pobre que asisten a educación primaria es de 93%. Sin embargo, sí se observa una diferencia, aunque leve, entre los niños y niñas que completan los 6 años de educación primaria a favor de las niñas.⁴¹

A pesar de la cobertura casi universal en la región, en 2016 había aproximadamente 3 millones de niñas y niños en edad escolar (primaria) no escolarizados.⁴² Por otra parte, el porcentaje de niños y niñas en edad de asistir a educación secundaria pero que no lo hacían era del 9%.⁴³ **A menudo, el abandono educativo se da en la transición de un nivel a otro, en América Latina y el Caribe esto es particularmente dramático en el pasaje del primer ciclo de secundaria al segundo y el abandono es más alto entre adolescentes varones que entre adolescentes mujeres.**⁴⁴ Otra preocupación vinculada con el acceso a la educación es cómo garantizar ese derecho en situaciones de emergencia humanitaria. UNICEF estima que **el porcentaje⁴⁵ de niños y niñas que accedieron a educación formal o no formal durante situaciones de emergencia humanitaria fue solo del 39% en 2017.**

Más allá del acceso a la educación, los desafíos más apremiantes en la región en términos educativos tienen que ver con la calidad y equidad de la enseñanza. Asistir a los centros escolares no es sinónimo de aprendizaje, mucho menos de que esos aprendizajes sean de calidad. Las reformas orientadas a ampliar el acceso, mejorar los planes de estudios, desarrollar las capacidades de los docentes y destinar mayor presupuesto han dejado de ser suficientes o adecuadas para afrontar el desinterés y desmotivación de niños, niñas y adolescentes, el malestar docente y la violencia en los centros educativos.⁴⁶ **Como en otros ámbitos de desarrollo de la infancia, las respuestas educativas no pueden ser uniformes ni “talla única”, sino que implican desarrollar propuestas a la medida.** Las nuevas iniciativas para alcanzar una verdadera equidad de oportunidades educativas deben considerar la individualidad, las necesidades e intereses de cada niño, niña y adolescente y las de colectivos vulnerables, como los niños y niñas pobres o los que pertenecen a pueblos originarios o grupos étnicos discriminados. El inicio del siglo XXI interpela a los Estados de la región para que creen entornos de aprendizaje seguros donde se mezclen los ámbitos formales y los no formales para dotar a niños y niñas con las herramientas y los contenidos necesarios para navegar en la sociedad del conocimiento y generando procesos de aprendizaje a lo largo de toda la vida.⁴⁷

³⁷ Ibid.

³⁸ Plan Internacional (2015), p.104.

³⁹ UNICEF (2017c).

⁴⁰ BID (2017).

⁴¹ Ibid.

⁴² UNICEF (2017c).

⁴³ Ibid.

⁴⁴ UNICEF (2016c)

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ UNICEF (2015), p. 75.

⁴⁷ Ibid.

4 EL DERECHO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL

“Queremos que nuestros gobiernos y esos otros países nos escuchen, y que sientan la presión de escuchar nuestras necesidades y de poner en primer lugar nuestra infancia y nuestra juventud [...] ¡No hay tiempo que perder!” (Adolescente de Guatemala).⁴⁸

TRABAJO INFANTIL Y ESCLAVITUD MODERNA

“Creo que los problemas económicos son el principal problema que ha arruinado los sueños de muchas personas. No tengo a nadie que me diga: ‘Toma esto para que puedas estudiar derecho’, así que tengo que trabajar y trabajar y estudiar” (Adolescente de Honduras).⁴⁹

Las últimas estimaciones de la OIT⁵⁰ indican que **en la región hay 10,7 millones de niñas, niños y adolescentes que trabajan**. Los niños y niñas en situación de pobreza son más vulnerables a involucrarse en situaciones de trabajo infantil informales y situaciones de abuso y explotación, incluidas las formas modernas de esclavitud.⁵¹ **El sector agrícola absorbe más de la mitad de los niños y niñas que trabajan en la región: 5,5 millones de niños y niñas se ocupan principalmente en actividades de cuidado de ganado y agricultura comercial y de subsistencia**. La mayor parte de este trabajo es llevado a cabo sin remuneración a cambio y en pequeñas unidades familiares. Los otros dos sectores donde se concentra el trabajo infantil en América Latina son los servicios (3,8 millones de niñas y niños) y la industria (1,4 millones de niñas y niños).⁵²

La incorporación de los niños y niñas a actividades productivas por razones económicas es una práctica común en la región y para muchas familias. Las niñas y niños pertenecientes a hogares pobres son más vulnerables al trabajo infantil informal, de alto riesgo y a situaciones de abusos y explotación. La OIT ha detectado en la región niños y niñas que trabajan en la minería, basureros, trabajo doméstico, cohetería y pesca, todos sectores de alto riesgo. La exposición a este tipo de actividades implica a su vez exposición a malos tratos, explotación, dificultades para ejercer su derecho a la educación y a la salud, además de enfrentarse a la estigmatización y criminalización por parte de las fuerzas de seguridad de los Estados.

Una situación particularmente alarmante denunciada por la CIDH⁵³ en 2016 **es la presencia de niñas en el servicio doméstico como forma de aportar a la economía familiar. Esta práctica, que aún tiene amplia aceptación social en la región, dificulta el ejercicio de una serie de derechos de las niñas, entre ellos el derecho a la educación**. Muchas familias de zonas rurales envían a sus niñas a laborar como trabajadoras domésticas a las grandes ciudades con la creencia de que allí tendrán más oportunidades educativas. La realidad, lejos de brindarles más oportunidades, las expone a la violencia, negligencia y explotación. **La evidencia empírica⁵⁴ señala que un porcentaje elevado de víctimas de trata presenta como antecedente el trabajo doméstico desde la niñez o la adolescencia.**

Otra característica del trabajo infantil en América Latina y el Caribe es que, a diferencia de otras regiones donde los grupos de edades mayores son los más afectados, **el grupo más grande entre los niños y niñas expuestos al trabajo infantil es el formado por los que tienen entre 5 y 11 años de edad (37%)** seguido por el grupo de 15 a 17 años de edad (35%) y en tercer lugar por los niñas y niños de 12 a 14 años (28%).⁵⁵

⁴⁸ Visión Mundial (2017a), p. 31.

⁴⁹ Plan Internacional (2015), p. 93.

⁵⁰ OIT (2017a).

⁵¹ CIDH (2017).

⁵² Ibid.

⁵³ CIDH (2016).

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ OIT (2017a).

El concepto de esclavitud moderna⁵⁶ abarca, entre otros aspectos, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud y la trata de personas, y se refiere a situaciones de explotación que una persona no puede rechazar o abandonar debido a amenazas, violencia, coacción, engaños o abusos de poder. La OIT se centra en medir dos formas de esclavitud moderna: el trabajo forzoso y el matrimonio forzado. Los últimos datos de la región evidencian que **1,9 millones de personas fueron afectadas por alguna forma de esclavitud moderna durante 2016, de las cuales 417.000 fueron niñas, niños y adolescentes. El trabajo forzoso, incluida la explotación sexual comercial, afectó a 208.000 niñas y niños, en tanto 209.000 fueron víctimas de matrimonio forzoso**⁵⁷. Otra práctica de abuso y explotación infantil está constituida por los arreglos informales como los *rastavek* en Haití, donde niños y niñas de familias muy pobres son entregados a otras familias con más recursos para cubrir sus necesidades de alimentación y educación a cambio de trabajos domésticos o forzados para las familias que los reciben. **Aproximadamente 300.000 niños y niñas (1 de cada 15) viven en Haití bajo este sistema de explotación considerado una forma moderna de esclavitud.**⁵⁸

Si bien las categorías de matrimonio infantil y matrimonio forzoso son utilizadas a menudo como sinónimos, tienen distintas implicancias y no todos los matrimonios infantiles son necesariamente forzados. Para la OIT,⁵⁹ matrimonio forzoso es cuando una persona es obligada a casarse sin su consentimiento. Las personas forzadas a casarse son a menudo coaccionadas física, emocional o financieramente, a través del engaño de familiares, esposos u otros o a través del uso de la fuerza, amenazas o presión severa.⁶⁰ Según las estimaciones realizadas para el año 2016 por la organización, en las Américas (incluidos Estados Unidos y Canadá) el número de niñas y niños en matrimonio forzoso ascendía a 209.000, con una prevalencia de 0,8 cada 1000. Según la OIT, el número de niñas en situación de matrimonio forzoso fue 12 veces superior al de varones en 2016. **La información disponible también evidencia una diferencia en los métodos coercitivos con niñas y niños, reportando que la violencia sexual se utiliza casi exclusivamente con niñas.**⁶¹

MATRIMONIO INFANTIL

“Yo les aconsejaría que no se casen a una edad muy temprana ya que no están preparadas. Son muy jóvenes y sus sueños se ven truncados” (Niña de Ecuador).⁶²

El matrimonio infantil es una violación del derecho de cada niño o niña a alcanzar su máximo potencial y afecta,⁶³ entre otros, su derecho a la educación, a la expresión, a ser protegido de la violencia y a la salud sexual y reproductiva. De igual forma, **el matrimonio infantil está correlacionado con altos niveles de violencia doméstica y embarazo adolescente.**⁶⁴

De acuerdo con estimaciones de UNICEF,⁶⁵ en América Latina y el Caribe no ha habido avances significativos en la disminución del matrimonio infantil en las últimas décadas. **Las cifras, permanecen tan altas como hace veinticinco años, a pesar de que la tendencia global es claramente a la baja en todas las demás regiones.** Según las proyecciones realizadas para el año 2030, la situación de América Latina se presenta desalentadora, ya que se estima que será la única región cuyo avance se mantendrá estancado, mientras el resto de las regiones seguirán avanzando hacia la eliminación de esta práctica. Si bien, al ritmo actual, ninguna región está en camino de cumplir el objetivo de desarrollo sostenible para eliminar los matrimonios infantiles en

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Walk Free Foundation (2016).

⁵⁹ OIT (2017b).

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ OIT (2017a), p. 7.

⁶² Plan Internacional (2015), p. 24.

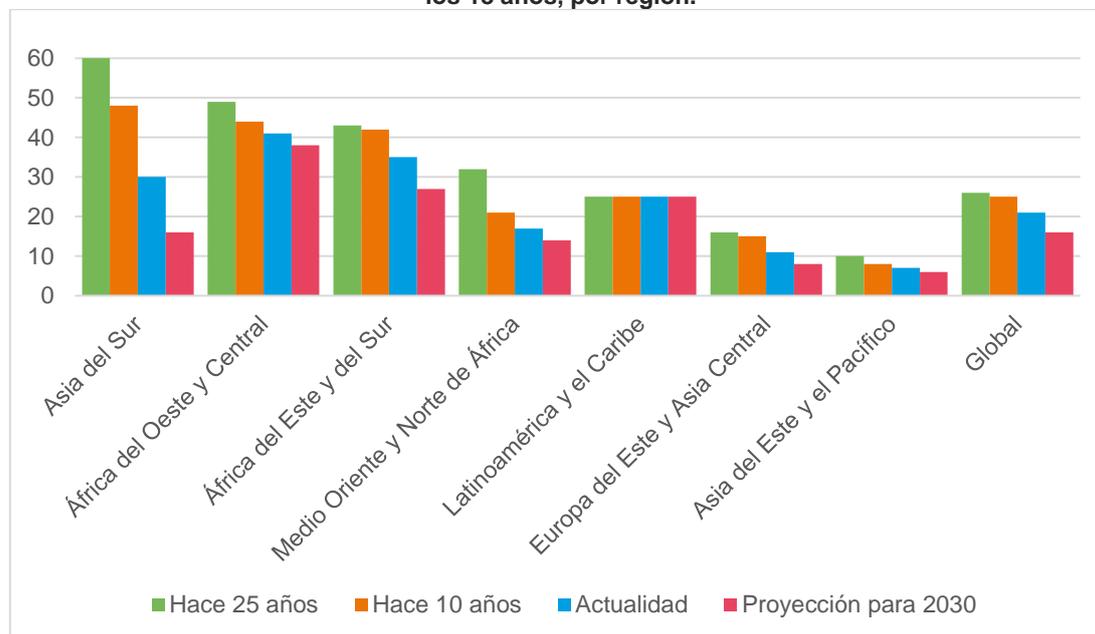
⁶³ UNICEF (2018b).

⁶⁴ UNICEF (2016d).

⁶⁵ UNICEF (2018b).

2030, la situación es más dramática para América Latina y el Caribe. De mantenerse la situación actual, solo África del Oeste y Central estará como región por detrás de América Latina en la disminución de matrimonios infantiles.

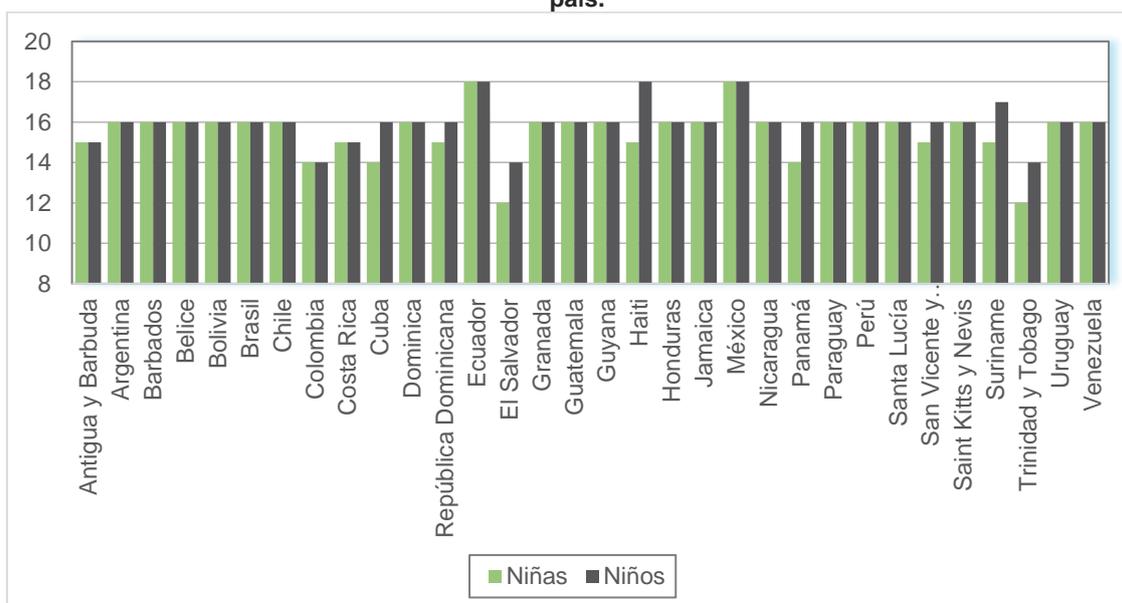
Gráfico 1. Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que se casaron o contrajeron una unión antes de los 18 años, por región.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de UNICEF (2018b)

Un aspecto relacionado con el matrimonio infantil que presenta desafíos en la región es el de la edad mínima para contraer matrimonio. **Solo en Ecuador y en México la edad mínima legal para contraer matrimonio, con o sin el consentimiento de los padres, es los 18 años.**

Gráfico 2. Edades mínimas para contraer matrimonio con o sin consentimiento de los padres, por país.



Fuente: UNICEF (2016d)

Adicionalmente, **un tercio de los países de la región tiene diferentes edades mínimas para contraer matrimonio para niños y niñas.** Por lo general, la variación es de uno a dos años. Esta brecha de género implica, por un lado, validar un prejuicio representado por el criterio

biológico de la pubertad para establecer diferencias de edades de madurez entre niñas y niños, algo que el Comité de los Derechos del Niño ha criticado en sus observaciones finales a los informes periódicos de varios países de la región.⁶⁶ Por otro lado, **la brecha de género en la edad mínima implica que las niñas queden más expuestas a esta situación, vulnerabilidad que aumenta si se trata de niñas provenientes de familias pobres y de áreas rurales⁶⁷ o si experimentan situaciones de conflicto o desastres naturales.⁶⁸** En un estudio realizado en Perú se constató que solo el 1% de las madres adolescentes tenían parejas de la misma edad. Esto puede exponer a las adolescentes a relaciones de poder desiguales que favorezcan a los varones, a tener menor autonomía para negociar métodos anticonceptivos o el uso de condones y para tomar decisiones en general sobre el hogar.⁶⁹

EL DERECHO A CRECER LIBRES DE VIOLENCIA

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a desarrollarse libres de cualquier tipo de violencia y a ser protegidos de todas sus formas, ya que tienen múltiples consecuencias nocivas para su vida, desarrollo y autoestima. A pesar de ciertos imaginarios sociales, a menudo la violencia que experimentan niños y niñas en la región sucede en ámbitos que deberían actuar como agentes protectores, como el hogar y la escuela, y de la mano de personas de su confianza.

VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS

“La violencia realmente me asusta, posiblemente porque tuve una crianza muy violenta y eso en verdad me aterra” (Adolescente de República Dominicana).⁷⁰

Desde la aparición de la CDN varios países de la región han reformado sus legislaciones para prohibir parcial o totalmente el castigo físico a niñas y niños. **Diez países de la región cuentan con legislación que prohíbe todas las formas de violencia contra los niños y niñas: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.** A pesar de esta legislación, el castigo físico y la disciplina violenta aún tienen niveles altos de legitimidad en toda la región. **En América Latina, casi 1 de cada 2 niños experimenta castigo físico⁷¹ y el 64% de niñas y niños de 0 a 15 años experimenta regularmente algún tipo de disciplina violenta (agresión emocional o física).⁷² En la subregión del Caribe, el castigo corporal como método de disciplina es casi 3 veces mayor que en América Latina.⁷³**

A pesar de que los latinoamericanos tienen la percepción de que el lugar más seguro para niñas y niños es el hogar, en las familias, muy a menudo, las pautas de crianza se basan en el uso de la agresión física o verbal. Esta ocurrencia del maltrato se da muchas veces como consecuencia de una frustración o el enfado de las personas adultas y por el desconocimiento de pautas de crianza no violentas.⁷⁴ Los métodos violentos de disciplina van desde situaciones de agresión y humillación verbal y gritos hasta golpes, palizas o agresión sexual. El maltrato infantil puede ejercerse de diferentes formas: emocional, psicológica, a través del abandono, la negligencia, de forma física y química.⁷⁵ A modo de ejemplo, en 2016, únicamente en Colombia, se registraron 10.082 casos de violencia intrafamiliar hacia niñas y niños.⁷⁶

⁶⁶ Comité de los Derechos del Niño (2015, 2010).

⁶⁷ UNICEF (2018b).

⁶⁸ Plan Internacional (2017).

⁶⁹ UNICEF (2016b).

⁷⁰ Plan Internacional (2015), p. 91.

⁷¹ UNICEF (2018c), p. 1.

⁷² Ibid.

⁷³ UNICEF (2018c).

⁷⁴ UNICEF Uruguay (2017a).

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Visión Mundial (2017a).

En la región, 64% de los niños y niñas ha experimentado algún tipo de disciplina violenta durante el mes anterior a una consulta realizada por UNICEF, y solo el 28% menciona experimentar exclusivamente disciplina no violenta. **Los niños y niñas de 3 y 4 años que han experimentado castigo físico y humillante tienen hasta 17% menos probabilidades de alcanzar un desarrollo adecuado en comparación con los niños y niñas que crecen libres de este.**⁷⁷ Asimismo, la evidencia empírica señala que la exposición a la violencia, el abuso y el maltrato durante la primera infancia hace más frecuente que los niños tengan conductas violentas con otros niños y niñas y con adultos, y las consecuencias e impactos duran toda la vida.⁷⁸

El abuso y las agresiones sexuales son un tipo de violencia que, a pesar de ser de los menos reportados (se estima que entre el 85% y 90% de los casos no se denuncia), también suelen darse dentro de las familias.⁷⁹ **En 8 de cada 10 situaciones el perpetrador es un varón con el que el niño o niña tiene lazos familiares o de confianza.**⁸⁰ El Comité de los Derechos del Niño, en sus observaciones finales al informe país de Ecuador,⁸¹ ha expresado su profunda preocupación no solo por la persistente ocurrencia que tiene la violencia sexual contra las niñas sino por su aceptación social y su alta ocurrencia en las familias y la escuela.

La violencia basada en género también afecta indirectamente a las niñas, niños y adolescentes en América Latina. **En Uruguay, según estimaciones de 2017,⁸² 1 de cada 5 niños vive en hogares donde las mujeres son violentadas por sus parejas.** En números absolutos esto representa a 150.000 niños y niñas que son testigos de este tipo de violencia en el hogar, con las correspondientes repercusiones a corto y largo plazo en su bienestar. En la región miles de mujeres padecen las consecuencias psicológicas, físicas, emocionales y económicas derivadas de dicha violencia. Algunas investigaciones señalan además las consecuencias que tiene la violencia basada en género en los hijos de las mujeres que la padecen. Un ejemplo de esto es que eleva el riesgo de niñas y niños de sufrir algún tipo de abuso dentro del hogar.⁸³

MUERTES VIOLENTAS DE LOS ADOLESCENTES

“Aquí vivimos con miedo”
(Adolescente de Honduras)⁸⁴

En 2015 la violencia se cobró la vida de 82.000 adolescentes en todo el mundo. Si bien la tendencia mundial desde 2007 hasta 2015 es de decrecimiento de la tasa de homicidios en adolescentes, América Latina es la única región que ha registrado una tendencia contraria y esa tasa ha aumentado en los últimos años. A pesar de que América Latina y el Caribe es hogar de solo el 10% de los adolescentes del mundo, es el lugar donde sucede casi la mitad de los homicidios de este grupo poblacional⁸⁵ y el homicidio representa la principal causa de muerte entre adolescentes varones.⁸⁶

La epidemia de violencia en la región es de tal magnitud que **el riesgo de que un varón adolescente sea asesinado en algunos países de América Latina es más elevado que el riesgo que tiene un varón adolescente de morir por violencia colectiva en algunos países afectados por conflictos armados y guerras.**⁸⁷ Esto implica que un adolescente que vive en un país afectado por conflictos armados como Afganistán o Sudán del Sur tiene menos riesgo de morir debido a la violencia colectiva que el riesgo que tiene de morir un adolescente por

⁷⁷ UNICEF (2017d).

⁷⁸ UNICEF (2018c).

⁷⁹ Aldeas Infantiles SOS (2018).

⁸⁰ Ibid.

⁸¹ Comité de los Derechos del Niño (2017).

⁸² UNICEF Uruguay (2017a).

⁸³ Ibid.

⁸⁴ UNICEF (2016e), p. 2.

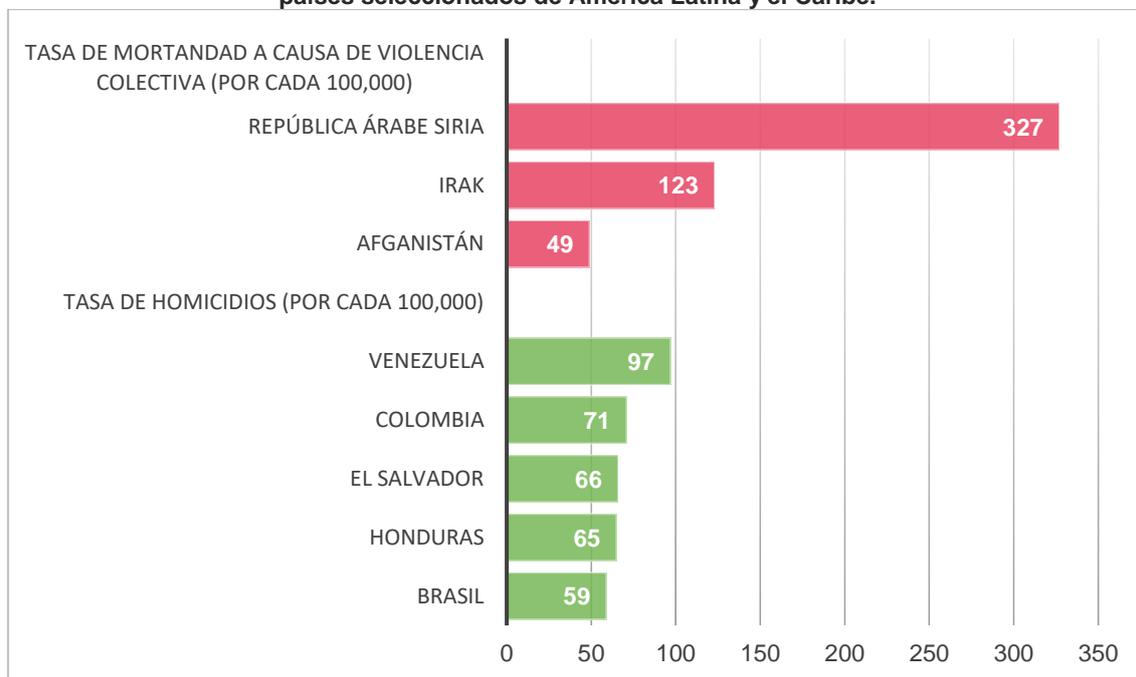
⁸⁵ UNICEF (2017e).

⁸⁶ UNICEF (2017f).

⁸⁷ Ibid.

homicidio en Venezuela, Colombia, El Salvador, Honduras o Brasil. Solamente en dos países del mundo la tasa de mortalidad de adolescentes (a causa de violencia colectiva) es más alta que la tasa de homicidios en Venezuela: Irak y Siria.

Gráfico 3. Tasas de mortalidad en adolescentes para Siria, Irak y Afganistán y de homicidios para países seleccionados de América Latina y el Caribe.



Fuente: UNICEF (2017b)

Por su parte, **para adolescentes mujeres, 3 países de la región están entre los 10 países más mortíferos, ya sea por el riesgo de homicidio o de morir por la violencia colectiva. Esos países de la región son: Honduras, El Salvador y Guatemala.**⁸⁸ Las poblaciones discriminadas en otros aspectos también sufren de discriminación y selección con respecto a los homicidios en la región. En el caso de Brasil, los adolescentes varones afrodescendientes están excesivamente sobrerrepresentados entre los adolescentes asesinados.

Este panorama desolador vinculado a los altos niveles de inseguridad y al crimen organizado en la región implica que **los avances conseguidos en la supervivencia y desarrollo en la primera infancia, a través de la inversión en programas y políticas sociales de protección, se pierden al llegar a la adolescencia debido a la magnitud de las cifras de homicidios adolescentes.**⁸⁹ Esta información debe ser primordial para Estados y organizaciones sociales a la hora de decidir en qué grupos etarios y bajo qué premisas invertir en programas que puedan revertir esta situación.

La CIDH reconoce que las condiciones en las que viven niñas, niños y adolescentes en zonas en las que hay bandas criminales y la presencia del Estado es débil pueden ser abrumadoras.⁹⁰ La estrategia del Estado y sus fuerzas represivas para enfrentar esta situación ha convertido a los y las adolescentes en sujetos infractores a perseguir y encerrar. **En realidad, esos adolescentes son víctimas de la criminalidad y han llegado a esa situación de infracción por una serie de vulneraciones muy graves a sus derechos y por la ausencia de oportunidades genuinas de generar un proyecto de vida independiente.** Esto ha tenido como correlato un uso desproporcionado de la justicia penal juvenil como medida cortoplacista y sin los resultados deseados para atender este fenómeno.

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ CIDH (2015).

⁹⁰ Ibid.

Las organizaciones delictivas utilizan y abusan de los niños después de presionarlos e incluso extorsionarlos para su ingreso a ellas. Son encargados con las tareas de mayor riesgo o las que suponen más probabilidades de ser detenidos por la policía. Muchas veces, se genera en esos niños, niñas y adolescentes dependencia de las sustancias psicoactivas con las cuales la organización trafica, como forma de retenerlos. **En el caso de las niñas, además de captarlas para el narcomenudeo y como mulas, también son frecuentemente víctimas de violencia sexual y explotadas con fines sexuales dentro de las bandas.**⁹¹

Dejar las organizaciones criminales representa a menudo arriesgar la integridad personal y la vida, lo que ha tenido como efecto el incremento de los flujos migratorios de niñas, niños y adolescentes de Centroamérica que huyen de la violencia y las organizaciones criminales para salvar sus vidas.⁹² La niñez afectada por los grupos delictivos en la región debe contar con la protección especial de los Estados, que deben redoblar los esfuerzos en programas de desvinculación de niñas, niños y adolescentes de los grupos delictivos en términos de su cobertura, control y eficacia. **Asimismo, se deben tomar medidas para abordar dos fenómenos que son en parte consecuencia de la violencia y la criminalidad, como la migración en el Triángulo Norte de Centroamérica y el abuso de las medidas privativas de libertad de adolescentes en conflicto con la ley.** Ambos temas son abordados a continuación.

EL DERECHO A MIGRAR

“La emigración es cuando la gente se traslada a otro país. En el caso de mi país, la pobreza extrema, la falta de trabajo y la falta de servicios son la causa de la emigración. Algunos emigran para reunirse con sus familias que ya habían emigrado antes, pero otros emigran por la delincuencia que existe en el país, algo que causa miedo e inseguridad”
(Adolescente de Guatemala)⁹³

A pesar de las estrategias punitivas, de control y encierro adultos, niños y niñas que emigran implementadas por varios Estados, es importante recordar que la migración es un derecho humano y los Estados deben poner en práctica medidas de protección y apoyo a esos niños y niñas migrantes en cada fase del *continuum* migratorio: origen, tránsito, destino y, eventualmente, retorno. Asimismo, es importante recordar que, así como migrar es un derecho, no migrar también lo es y está relacionado con las oportunidades que tienen niños y niñas en su entorno, su familia y su comunidad.⁹⁴

Los focos de atención de América Latina y el Caribe sobre este tema se han ampliado a nuevos epicentros (Venezuela) y se han profundizado en otras situaciones, como las del Triángulo Norte de Centroamérica (compuesto por Guatemala, Honduras y El Salvador) y México en la ruta hacia Estados Unidos. Otras situaciones, como las deportaciones de personas de origen o ascendencia haitiana viviendo de forma irregular en República Dominicana, merecen seguir siendo monitoreadas por irregularidades y abusos de los oficiales migratorios y las fuerzas de seguridad.

Solo en el primer semestre de 2017, de acuerdo con cifras oficiales, República Dominicana deportó a más de 140.000 haitianos⁹⁵ en varios puntos fronterizos. Si bien no se tienen cifras por edades, distintas organizaciones de derechos humanos han reportado numerosas devoluciones de niños y niñas no acompañados con derecho a permanecer en República Dominicana, al tiempo que las deportaciones han implicado la separación de muchas familias cuyos adultos se ven forzados a retornar a Haití en tanto sus hijos permanecen en el país vecino.

⁹¹ Ibid.

⁹² Ibid.

⁹³ Visión Mundial (2017a), p. 31.

⁹⁴ Aldeas Infantiles SOS Internacional (2016).

⁹⁵ Diario Acento (2017).

La situación de deterioro en Venezuela se ha traducido en 2 millones de personas que han migrado por razones económicas, políticas y humanitarias en los últimos años, de los cuales aproximadamente un 40% son niños, niñas y adolescentes. ACNUR ha registrado un incremento de solicitudes de asilo, que pasaron de 34.000 en 2016 a 48.500 entre los meses de enero y setiembre de 2017, y los principales países de destino son Brasil, Costa Rica, México, Perú, España y Estados Unidos.⁹⁶ Al mismo tiempo, Colombia es uno de los más importantes países receptores de migrantes venezolanos de la región. La OEA, en su reciente informe sobre la situación en Venezuela, ha reportado comunidades indígenas enteras que han migrado o intentado migrar hacia Colombia en búsqueda de su supervivencia.⁹⁷

Los migrantes venezolanos se enfrentan a múltiples dificultades al cruzar las fronteras y **ACNUR, entre otras organizaciones, ha llamado a los Estados a fortalecer la protección a las personas afectadas en términos de seguridad física y documentación, así como de dar respuestas rápidas a situaciones de violencia sexual y de género, explotación y abuso que se han registrado.** En algunas zonas fronterizas, grupos armados tratan de extorsionar y explotar a los migrantes recién llegados.⁹⁸

La tendencia migratoria del Triángulo Norte de Centroamérica hacia Estados Unidos no ha hecho más que profundizarse en los últimos años, y ha estado en el foco de atención durante los últimos meses debido a las prácticas de detención y separación de familias en Estados Unidos. Al mismo tiempo México se está convirtiendo no solo en territorio de tránsito para la niñez migrante no acompañada sino también en territorio de destino y muchas veces en espacio de detención y deportación. Solamente **durante el primer semestre de 2016 casi 26.000 niños no acompañados y cerca de 29.700 personas viajando como familia, en su mayoría madres con hijos pequeños, fueron detenidas en la frontera de Estados Unidos con México.**⁹⁹ De acuerdo con estimaciones de UNICEF, **durante 2015 y 2016 100.000 niños y niñas no acompañados fueron detenidos en dicha frontera.**¹⁰⁰ Sin embargo, esta cifra presenta grandes subregistros, debido a que hay niños y niñas que mueren o desaparecen en las rutas migratorias y hay otros que por decisión propia o por circunstancias ajenas han debido detener su trayecto en México o Guatemala.

La mayor parte de las personas detenidas **proviene de El Salvador, Honduras y Guatemala, tres países con guarismos de violencia y crimen que están entre los más altos del mundo.** En muchos casos, las detenciones se transforman en devoluciones inmediatas, es decir, sin mediar un proceso por el cual las personas detenidas puedan solicitar su derecho de protección internacional o sean informadas sobre sus derechos. En el caso de los niños y niñas no acompañados detenidos en Estados Unidos, corren el riesgo de pasar varios años de incertidumbre hasta que sus casos sean tratados por un tribunal migratorio¹⁰¹ y no siempre se respeta su derecho a tener asistencia legal durante los procesos. **En 2015, el 40% de los niños y niñas sin representación legal fue deportado. En cambio, entre los que sí contaron con asistencia legal solo el 3% fue deportado.**¹⁰² No obstante, **el porcentaje de niños y niñas a los que se les otorga permiso para quedarse en Estados Unidos no alcanzaba el 15% en 2014.**¹⁰³

Muchos niños y niñas migrantes no acompañados nunca llegan a la frontera de Estados Unidos con México. En los últimos años, México también ha endurecido sus políticas migratorias en la frontera sur. De acuerdo con los datos recogidos por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), **los niños y niñas migrantes detenidos en estaciones migratorias en 2012 eran poco más de 6.100. En 2016 esa cifra había superado**

⁹⁶ UNHCR (2018).

⁹⁷ OEA (2017).

⁹⁸ Ibid.

⁹⁹ UNICEF (2016e).

¹⁰⁰ UNICEF (2017g).

¹⁰¹ UNICEF (2016e).

¹⁰² Ibid.

¹⁰³ UNICEF (2017g).

los 40.000 casos de detención.¹⁰⁴ De los niños y niñas detenidos en 2015 en México, solo 1% obtuvo asilo en el país.¹⁰⁵

Los motivos más frecuentes por los cuales los niños y niñas en estaciones migratorias de México **han decidido migrar están dados por la reunión con o la búsqueda de familiares que han migrado previamente hacia México o Estados Unidos y la violencia y el crimen organizado de pandillas en los países del Triángulo Norte.** Estas razones coinciden con un relevamiento anterior realizado por ACNUR de aproximadamente 400 niños y niñas de la misma zona, quienes mencionaron como razones para migrar: el abuso y violencia en el hogar, la violencia en la sociedad, la reunificación o búsqueda de familiares y la pobreza.¹⁰⁶

Los riesgos y vulneraciones que niños y niñas migrantes enfrentan en las rutas migratorias del Triángulo Norte de Centroamérica y México son múltiples y deben interpelar a los Estados para que establezcan todas las medidas necesarias de acuerdo con los mecanismos de derecho internacional para brindar protección a la niñez migrante. Algunas de las poblaciones invisibilizadas en las rutas migratorias hacia México y los Estados Unidos son: niñez indígena, niñez y adolescencia con alguna discapacidad y niños y niñas LGBTI. Para estas personas, los niveles de vulnerabilidad de sus derechos se incrementan significativamente en relación con los del resto de la población.¹⁰⁷

En las rutas migratorias hacia México y Estados Unidos se ha detectado que los niños y niñas son las víctimas más frecuentes de tráfico de personas. **Mientras a nivel global los niños y niñas representan el 28% de las víctimas detectadas de tráfico de personas, en Centroamérica y el Caribe los niños y niñas en esta situación representan el 62% de los casos.**¹⁰⁸ Niños y niñas se ven expuestos a caer en manos de traficantes y muchas niñas son captadas para ser explotadas sexualmente en México y Guatemala. **Amnistía Internacional también ha reportado el alto riesgo de sufrir violencia sexual y explotación sexual de las niñas y adolescentes que emprenden el viaje.**¹⁰⁹

Entre las medidas que los Estados deben tomar para revertir esta situación y proteger a la niñez migrante se encuentran¹¹⁰:

- Trabajar las causas profundas que tiene la migración en los países de origen. En el caso del Triángulo Norte esto implica la protección de niños y niñas de la violencia del crimen organizado y la prevención de su reclutamiento por parte de pandillas. Asimismo, los países de origen deben ampliar y profundizar los dispositivos para niños migrantes que retornan a sus países y asegurar su reinserción en la sociedad.
- Garantizar el acceso de los niños migrantes a servicios de educación, salud, vivienda, nutrición, agua y saneamiento. La condición de migrante de un niño o niña no debe obstaculizar nunca su acceso a dichos servicios.
- Priorizar que las familias migrantes permanezcan juntas tanto en los países de tránsito como en el país de destino. Un niño o niña viajando solo o que ha sido separado de su familia es más vulnerable al abuso y la violencia.
- Establecer medidas alternativas no privativas de libertad a la detención de niños y niñas migrantes, como hogares abiertos de pequeña escala o familias de acogida. Asimismo, estos servicios a la niñez migrante deben ofrecer información sobre los derechos que los niños y niñas tienen, apoyo psicosocial y terapéutico, actividades recreativas, combatir la discriminación y el estigma y ofrecer intérpretes en la lengua madre de cada niño, especialmente para niños pertenecientes a pueblos originarios.

¹⁰⁴ CMDPDH (2017).

¹⁰⁵ UNICEF (2016e).

¹⁰⁶ ACNUR (2014).

¹⁰⁷ Aldeas Infantiles SOS Internacional (2016).

¹⁰⁸ UNICEF (2017g).

¹⁰⁹ UNICEF (2016e).

¹¹⁰ UNICEF (2017g).

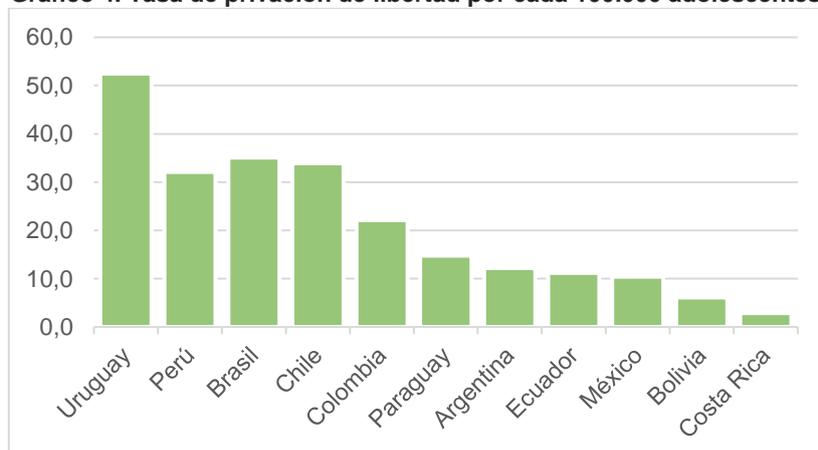
JUSTICIA PENAL JUVENIL

“A los 11 años mi abuela me echó a la calle y empecé a robar.”
“La que va para adelante con la frente en alto, soy yo. A mi padre y a mi madre lo que les faltó fue mucho afecto, yo no tuve quien me hablara. Tuve que saber todo sola, tuve que darme la cabeza contra la pared para aprender. Y no aprendí todavía.”
(Adolescentes en el sistema penal juvenil de Uruguay)¹¹¹

Se estima que en el mundo hay más de un millón de niñas y niños privados de libertad y muchos de ellos padecen trato violento y degradante a lo largo de los procesos de justicia penal.¹¹² En su artículo 37, la CDN¹¹³ establece que **la privación de libertad de un niño o niña solo puede ser utilizada como medida de último recurso y por el menor tiempo posible**. Los Estados parte de la CDN deben, además, establecer una gama de medidas alternativas que reduzcan la utilización de la prisión preventiva. Esta disposición también está establecida en las Reglas de Beijing que dictaminan que **las restricciones a la libertad personal de niños y niñas serán por el mínimo de tiempo posible y tras un riguroso estudio de su situación**. Además, dichas reglas establecen que la privación personal de libertad deberá ser utilizada como recurso únicamente cuando el niño o niña sea condenado por un acto grave en el que concurra violencia hacia otra persona o por reincidencia de otros delitos graves y siempre y cuando no exista otra respuesta adecuada.¹¹⁴

Como en otras áreas relativas a la situación de la niñez en la región, la información disponible sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia penal juvenil es insuficiente para conocer su verdadera magnitud y condiciones y, por ende, es difícil efectuar comparaciones entre países. En un informe realizado en 2017 con datos de 11 países de la región¹¹⁵ se estimaba el total de niños y niñas en el sistema de justicia penal juvenil en aproximadamente 136.700. **De esos países, los que cuentan con más adolescentes cumpliendo una sanción penal respecto a su población (por cada 100.000) son Chile (297), Brasil (149,9), Uruguay (83,6) y Colombia (79).**

Gráfico 4. Tasa de privación de libertad por cada 100.000 adolescentes.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de UNICEF Uruguay (2017b)

Por otra parte, **Uruguay presenta el mayor uso de la privación de libertad con una tasa de 52,5 por cada 100.000 adolescentes, seguido por Perú, Brasil y Chile con tasas superiores en los tres casos a 30 por cada 100.000 adolescentes**. Asimismo, en Uruguay, Perú, Ecuador y Bolivia hay más adolescentes privados de libertad que aquellos cumpliendo

¹¹¹ De Marco (2018).

¹¹² Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (2013).

¹¹³ Asamblea General de Naciones Unidas (1989).

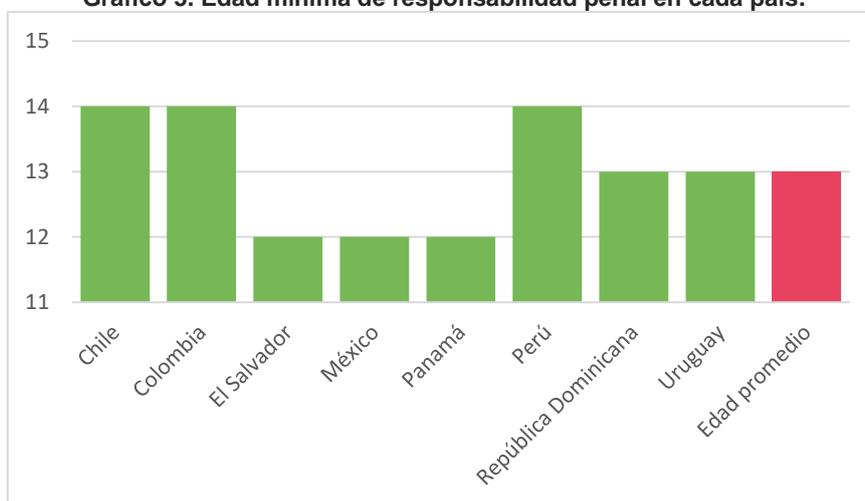
¹¹⁴ UNICEF Uruguay (2017b).

¹¹⁵ Con base en datos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

medidas no privativas.¹¹⁶ Más aún, para tres países de la región que disponían de información, **Argentina, Uruguay y Perú, se comprobó que la mayor parte de los niños y niñas privados de libertad no lo están, como mandatan las Reglas de Beijing, por delitos violentos contra personas, sino por delitos contra la propiedad.** Estos datos desafortunadamente permiten demostrar que la excepcionalidad de la medida de privación de libertad está lejos de respetarse para los adolescentes en conflicto con la ley en América Latina y el Caribe y que los Estados están incumpliendo las obligaciones que emanan de las disposiciones de la CDN en este tema.

Otro estudio¹¹⁷ realizado con una muestra de países¹¹⁸ de la región sobre la situación educativa de los adolescentes privados de libertad da cuenta de las edades mínimas de responsabilidad penal en la región, que oscilan entre 12 y 15 años, con un promedio situado en los 13 años. El reporte constata que en varios países analizados hay intenciones de disminuir aún más la edad mínima de responsabilidad penal. Asimismo, el informe señala que el 40% de los adolescentes privados de libertad en los países relevados no tiene condena. **Los Estados de América Latina y el Caribe tienen la tarea urgente de disminuir la cantidad de niñas y niños en privación de libertad preventiva y otras formas de detención por crímenes menores u ofensas no violentas, respetando el mentado principio de excepcionalidad de la privación de libertad.**

Gráfico 5. Edad mínima de responsabilidad penal en cada país.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de UNICEF (2017h)

A pesar de que los niños y niñas son uno de los grupos más afectados por la violencia y la vulneración de derechos, en cierta parte de la opinión pública de la región existe una visión que asocia la inseguridad y la violencia con los adolescentes como sus principales responsables. En ese imaginario social, el responsable tiene rostro de adolescente varón perteneciente a barrios pobres y periféricos de las grandes urbes. Estos niños son a diario estigmatizados y discriminados por la sociedad y las fuerzas de seguridad de los Estados.¹¹⁹ Esta percepción social tiene su correlato **en una penalización y criminalización excesiva que además se da, en la mayor parte de la región, en condiciones de encierro extremadamente precarias.**¹²⁰ La CIDH¹²¹ además ha observado que la falta de medidas por parte de los Estados para garantizar más oportunidades educativas y laborales para desarrollar un proyecto de vida autónomo en condiciones dignas contribuye a exponerlos a ser captados por las organizaciones criminales.

¹¹⁶ UNICEF Uruguay (2017b).

¹¹⁷ UNICEF (2017h).

¹¹⁸ Participaron del estudio Colombia, Chile, El Salvador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

¹¹⁹ CIDH (2015).

¹²⁰ CIDH (2017).

¹²¹ Ibid.

En el mismo sentido, la declaración final del Congreso Mundial de Justicia para Niños,¹²² celebrado en París durante mayo de 2018, hace un llamado a los Estados para realizar mayores esfuerzos en cuanto a programas de prevención, fortaleciendo aquellos que trabajan con las familias, las comunidades y los centros educativos y que estén dirigidos a atacar las causas profundas de la criminalidad como la exclusión, la discriminación, la alienación, las privaciones económicas y las disfuncionalidades familiares, entre otras. La declaración también hace un llamado firme a incrementar la inversión en programas de reintegración social y familiar de los niños y niñas que han sido privados de libertad. Para ello es imprescindible establecer programas que apunten a sensibilizar a la sociedad sobre la reinserción de los y las adolescentes, y programas de desarrollo comunitario y fortalecimiento de las capacidades de las familias para reintegrar a los niños y niñas.

Otra constatación de numerosos informes sobre la situación **de los sistemas penales juveniles en la región es que estos están pensados y orientados a trabajar con adolescentes varones, así como los sistemas penales para adultos están también diseñados para infractores varones.** Muchas veces, los espacios para niñas privadas de libertad son extensiones de los espacios para varones, fallando en reconocer que las adolescentes mujeres tienen diferentes experiencias y necesidades que deben ser atendidas con servicios específicos para ellas en un sistema donde la discriminación de género es especialmente alarmante. **En este ámbito, se han constatado prácticas de control del cuerpo y la sexualidad de las niñas privadas de libertad a través de violencia sexual o amenaza de violencia sexual y abusos de poder por parte de las fuerzas de seguridad.**¹²³

Por otra parte, existen en la región algunas experiencias exitosas de justicia restaurativa en comunidades. **En Perú y Brasil las experiencias de justicia restaurativa apuntan a facilitar la resolución de conflictos. Se trabaja con familias, comunidades y centros educativos para restablecer la justicia y se promueve la reintegración del niño o niña que ha cometido la falta.** Estos programas fomentan que los niños y niñas asuman un rol constructivo en la sociedad tanto si han sido víctimas de una falta como si han sido infractores. Sin embargo, la región presenta aún un gran déficit en colocar estas alternativas como parte integral de los sistemas de justicia juvenil. La evidencia empírica señala que estos programas presentan tasas muy bajas de reincidencia en el delito, y que la mayor parte de los niños y niñas que participaron han disminuido sus comportamientos violentos o antisociales en sus familias y comunidades. En Brasil, las víctimas y sus familias, que también participan de los procesos restaurativos, manifestaron satisfacción por el resultado del proceso y experimentaron una mayor responsabilización de parte del niño o niña infractor tras haber podido expresar su experiencia con la infracción.¹²⁴

En ese sentido, es una tarea urgente y prioritaria en la región, ante la inflación punitiva contra adolescentes de varios Estados, el promover y difundir las alternativas no privativas de libertad e interpelar fuertemente las tendencias punitivas y al encierro selectivo de los sistemas juveniles de justicia y de las fuerzas de seguridad de la región.

¹²² World Congress on Justice for Children (2018).

¹²³ Defensa de Niñas y Niños Internacional (2015).

¹²⁴ Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (2013).

EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

“Me preocupa que mi madre y mi padre se enfermen o que les pase algo.”
“Tenía miedo de que el SENAME¹²⁵ me llevara.”
(Niños y niñas en cuidados alternativos en Chile)¹²⁶

La CDN¹²⁷ a través de su artículo 18 reconoce a ambos progenitores con la responsabilidad primordial de la crianza, el desarrollo y el interés superior del niño. De igual forma, les corresponde a los Estados parte disponer de la asistencia apropiada a los padres y madres para el desempeño de sus funciones en cuanto a la crianza del niño. Por su parte, el artículo 27 establece claramente el derecho de cada niña, niño y adolescente a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Asimismo, sitúa en los padres y madres la responsabilidad de proporcionar las condiciones de vida necesarias para su desarrollo, en tanto les asigna a los Estados parte disponer las medidas necesarias para ayudar a los progenitores o a la persona legalmente a cargo del niño o niña a hacer efectivo ese derecho. La familia, en sus diversas formas y arreglos, es, de acuerdo con las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, el núcleo fundamental de la sociedad.¹²⁸ Es por eso que el derecho a vivir en familia es reconocido como un derecho humano y los Estados deben brindar las condiciones necesarias para que cada niño y niña pueda ejercer ese derecho y crecer en una familia.¹²⁹

Vivir y crecer en un ambiente familiar implica más que satisfacer las necesidades de alimentación, vestimenta, salud y educación de un niño o niña. Cuando la crianza y los vínculos son positivos y protectores, los niños y niñas cuentan con más posibilidades de desarrollar plenamente su potencial. Esto es especialmente determinante en los primeros años de vida, en los cuales todos los estímulos y atención que reciben influyen en su funcionamiento cerebral y su desarrollo social y emocional. Sin embargo, los efectos positivos se extienden hasta la adolescencia, momento en el cual la familia continúa ejerciendo un papel fundamental de protección, refugio y referencia en la construcción de autonomía y de identidad de cada adolescente.¹³⁰

Existen situaciones en las cuales las familias no pueden cumplir con sus obligaciones de cuidado y protección a los niños, niñas y adolescentes y, en la región, diversos factores ponen en riesgo cada día este derecho. **En América Latina y el Caribe una cantidad significativa de niñas y niños está en riesgo de perder el cuidado parental y muchos otros viven sin él.** A causa de la debilidad de los sistemas de información y monitoreo de los Estados, no es posible contar con una cifra exacta de la cantidad de niñas y niños que han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo.

Una rápida mirada a las causas más frecuentes de la pérdida de este cuidado en la región puede dar una idea de la magnitud de la problemática a la que se enfrentan niños, niñas y adolescentes. **Entre esos factores, la pobreza, la violencia en todas sus formas y la discriminación son reconocidas¹³¹ como las principales causas de pérdida del cuidado parental.** La evidencia muestra que la violencia y la pobreza son fenómenos interconectados y que se retroalimentan el uno al otro. La primera produce y sostiene a menudo situaciones de pobreza, mientras que esta, al mismo tiempo, genera condiciones que pueden dar lugar al abuso y la explotación.¹³² “En las comunidades marginadas, donde los ingresos familiares son bajos y los medios de vida son escasos, donde la vivienda es inadecuada y existe acceso limitado a servicios sociales de

¹²⁵ SENAME es el Servicio Nacional de Menores, ente rector chileno en cuanto a cuidados alternativos.

¹²⁶ CELCIS (2016), pp. 39-40.

¹²⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas (1989).

¹²⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas (2009).

¹²⁹ Aldeas Infantiles SOS (2018).

¹³⁰ Rodríguez, C. (2014).

¹³¹ CELCIS (2016), European Commission (2017), Aldeas Infantiles SOS (2018).

¹³² Santos Pais (2017).

calidad, los niños y niñas tiene más probabilidades de sufrir violencia en su vida”.¹³³ Otros factores de peso en la pérdida del cuidado parental en la región son la discapacidad, enfermedades crónicas o enfermedades mentales —tanto de los niños como de los adultos cuidadores—, el abandono, el abuso de sustancias psicoactivas, la privación de libertad del cuidador principal o de ambos cuidadores, la migración y el desplazamiento forzado. Por último, la ocurrencia de desastres naturales, el VIH y la condición de haber nacido fuera del matrimonio son también causas de la separación familiar.¹³⁴

A partir del lanzamiento de las Directrices, algunos países de la región han emprendido esfuerzos para modernizar sus respectivos sistemas de protección a la infancia y establecer programas que apunten a prevenir la separación familiar, y cuando la separación se torna inevitable, a brindar una gama de alternativas en el *continuum* de cuidado, privilegiando las opciones de cuidado familiar o de tipo familiar. Países como Uruguay, Argentina, Paraguay y más recientemente México han comenzado programas de acogimiento familiar en familia extensa y también en familias de acogida. A pesar de estas experiencias, cuando la separación familiar es inevitable, en la región se sigue priorizando el cuidado de niños y niñas en grandes instituciones como medida de protección.¹³⁵

Un reciente esfuerzo por identificar la cantidad de niños en cuidados alternativos¹³⁶ **sitúa el número de niños en instituciones en América Latina y el Caribe en 189.000, estimando la tasa de niños en instituciones en 97 cada 100.000.** Asimismo, los investigadores se enfrentaron con débiles sistemas oficiales de registro para determinar la cantidad exacta de niños en familias de acogida. **Con los datos disponibles, los investigadores estimaron el número de niños en algún tipo de familia de acogida en 54.000.** No obstante, estas cifras abarcan solo un tercio del total de países de la región lo que da cuenta de los deficientes sistemas de información de los sistemas de protección de la región.

A pesar de que las Directrices son claras en establecer que la separación familiar debe ser una medida de último recurso y por el menor tiempo posible, los Estados de la región utilizan excesivamente la separación como medida de protección. Asimismo, los programas de revinculación y fortalecimiento de las familias son insuficientes en cuanto a cobertura, eficacia y financiación.¹³⁷ **La separación de un niño o niña de su familia de origen y su ubicación en una modalidad de cuidado alternativo sigue siendo entendida en muchas partes de la región como “una política adecuada de atención a la pobreza”.**¹³⁸

Esta situación implica una práctica discriminatoria hacia familias de escasos recursos socioeconómicos y una práctica innecesaria de separación familiar que tiene un potencial impacto negativo en el desarrollo integral del niño o niña y el vínculo con su familia y su comunidad. **No solo existe un sesgo discriminatorio hacia familias pobres, sino que además los niños y niñas indígenas, afrodescendientes y con discapacidad están sobrerrepresentados en las instituciones de cuidado alternativo.**¹³⁹ La discapacidad de niños y niñas representa otro factor que aumenta las probabilidades de sufrir negligencia, abusos físicos y sexuales en instituciones de cuidado alternativo, reportándose situaciones de trato degradante y condiciones inhumanas que afectan la integridad y la vida de los niños y niñas en dichos establecimientos.¹⁴⁰ La CIDH y el Comité de los Derechos del Niño han señalado en reiteradas oportunidades la responsabilidad de los Estados de eliminar todas las prácticas institucionales que estigmatizan a estos colectivos y generar medidas específicas para abordar la situación de los grupos sobrerrepresentados en las instituciones de cuidado alternativo.

¹³³ Ibid. Pág. 5.

¹³⁴ Aldeas Infantiles SOS (2018), CELSIS (2016).

¹³⁵ CIDH (2013).

¹³⁶ Petrowski, Cappa y Gross (2017).

¹³⁷ European Commission (2017).

¹³⁸ CIDH (2013), p. 83.

¹³⁹ European Commission (2017).

¹⁴⁰ UNICEF (2016b).

En la región sigue siendo una tarea pendiente poner fin a las grandes instituciones de cuidado que vulneran los derechos de niños y niñas y tienen un impacto negativo en su desarrollo. Por ejemplo, el Hogar Seguro Virgen de la Asunción en Guatemala, que albergaba a más de 700 niñas y adolescentes de diferente perfil en precarias condiciones, había sido denunciado numerosas veces por situaciones de violencia física y sexual por las niñas y adolescentes que ahí vivían antes del incendio que terminó con la vida de 38 de ellas en 2017.¹⁴¹ La vulneración de derechos de niñas y niños que viven en grandes establecimientos de cuidado institucional también se ha registrado en países como México y Perú.¹⁴²

Los Estados de la región tienen como tarea diversificar y ofrecer opciones que respondan a cada niño y niña de la mejor manera. Esta tarea implica diseñar respuestas a la medida, respetando los principios de necesidad e idoneidad e interés superior y tomando en cuenta las características, prácticas culturales y necesidades especiales de la población meta. Esto incluye: arreglos alternativos que puedan proporcionar cuidados adecuados para niños con discapacidad, grupos de hermanos, niños de 0 a 3 años o niños afectados por la migración, entre otros grupos vulnerables, así como respetar los derechos de niñas y niños indígenas en cuanto a su cultura, lengua y espiritualidad. Sin dejar de reconocer que la mayor vulneración de derechos se da en instituciones de gran escala¹⁴³ y que es imperioso acelerar esfuerzos para su transformación, es necesario también reconocer que las prácticas institucionalizantes se dan también en otras modalidades alternativas además de en los grandes establecimientos. Un proceso de desinstitucionalización genuino no finaliza al cerrar los grandes establecimientos de acogimiento, sino que implica un ejercicio constante de análisis y reflexión sobre las prácticas de cuidado alternativo a la luz de las Directrices para deconstruir prácticas y evitar reproducir otras.

¹⁴¹ Plaza Pública (2017).

¹⁴² CIDH (2013).

¹⁴³ CIDH (2013), UNICEF (2013).

5 A MODO DE CIERRE

“Hablen con los gobiernos para que se comprometan. Deberíamos entender que el poder está en nuestras manos y debemos ser valientes.” (Adolescente de Guatemala)¹⁴⁴

La violencia, los efectos de la pobreza y las desigualdades parecen ser los hilos invisibles detrás de cada derecho y su vulneración en la región. Si bien el presente documento no es un listado definitivo de vulneraciones de los derechos de la niñez, sí puede hacer las veces de brújula informativa que contribuya a orientar las acciones del MMI-LAC en los próximos años. Algunos aspectos de la actual coyuntura regional deben animar a las organizaciones que trabajan por los derechos de los niños y niñas a alzar su voz con firmeza, en un momento histórico en el que resulta clave defender los avances logrados en materia de derechos humanos.

La situación de continuo deterioro institucional y democrático en Venezuela, el país donde más adolescentes mueren por homicidio de la región, el reciente estallido de violencia en Nicaragua, que ha dejado un saldo estimado de 351 muertos, entre ellos 22 niños y niñas desde el inicio del conflicto en abril de 2018¹⁴⁵ o la muerte a causa de un incendio de 10 adolescentes privados de libertad que reclamaban por las terribles condiciones en la que se encontraban en el Centro de Internamiento Provisional de Goiânia¹⁴⁶ en Brasil son muestras de la desprotección a la que está expuesta la niñez en la región, de los obstáculos al ejercicio de sus derechos y la violencia a la que se enfrentan para poder ejercer su ciudadanía.

La situación de violencia ejercida contra la niñez permea todos los espacios que deberían protegerla: la familia, los ámbitos educativos y comunitarios, así como los espacios institucionales. La tragedia que representa que un adolescente tenga más probabilidades de morir por homicidio en Venezuela, El Salvador o Brasil que en Afganistán o en Sudán del Sur por los conflictos bélicos no termina de calar en su debida magnitud en la opinión pública ni en las instituciones que deberían protegerlo.

Pero la protección de la niñez ante estas situaciones tampoco es la prioridad de la ayuda oficial para el desarrollo: durante el 2015 solo el 0,01% del gasto bruto oficial para el desarrollo fue destinado a programas que apuntaran a erradicar la violencia contra la infancia.¹⁴⁷ El 50% de dicha ayuda fue destinado a dos áreas geográficas: África Subsahariana y Medio Oriente, principalmente en países afectados por conflictos armados y desplazamiento de población como Irak, Siria, Sudán del Sur y Líbano.¹⁴⁸ Una tarea fundamental es traducir esta información en un mensaje claro y persuasivo sobre el alto riesgo de vida que enfrentan los y las adolescentes de la región y la inequidad en el acceso a recursos de ayuda oficial para el desarrollo para hacer frente a esta situación.

Por otra parte, el MMI-LAC tiene la posibilidad en los próximos años de posicionarse con los Estados y los tomadores de decisiones de la región, más que los problemas enunciados en el informe, otras formas de abordar dichos desafíos. Es imprescindible ayudar a romper con los paradigmas de seguridad, criminalización y control que privilegian las políticas de encierro de la niñez y la adolescencia, ya sea a través de los sistemas de justicia, de los cuidados alternativos a través de instituciones de gran escala o en el caso de la niñez migrante. Es necesario promover la concientización de los hacedores de políticas sobre los daños que los encierros ocasionan en la niñez y cómo repercuten en su presente, pero también en su futuro y el de sus comunidades. Esto requiere el impulso de la sociedad civil organizada para mostrar alternativas que pasen por mirar a esos niños y niñas como sujetos cuyos derechos han sido vulnerados y no como infractores o culpables.

¹⁴⁴ Visión Mundial (2017a), p. 31.

¹⁴⁵ El País (2018).

¹⁴⁶ OEA (2018).

¹⁴⁷ Visión Mundial (2017b).

¹⁴⁸ Ibid.

En otros temas abordados en el documento se requiere dejar de pensar en modelos o recetas únicas y girar hacia respuestas individualizadas y a la medida de cada niño y colectivo: es el caso de la transformación educativa que la región debe encarar para generar equidad en los aprendizajes y dotar a los niños y niñas de los conocimientos, herramientas y habilidades para la vida del siglo XXI. La especificidad de cada colectivo (niñas y adolescentes mujeres, niñez indígena, afrodescendiente, con discapacidad y LGTBI, entre otros) y la participación genuina de sus integrantes en soluciones y mejoras que reduzcan las brechas de acceso a los diferentes servicios y oportunidades es vital para su desarrollo pleno y para alcanzar todo su potencial.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR (2014) *Niños en fuga. Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*. Disponible en: <http://www.unhcr.org/56fc27037.html>
- ACNUR (2018) *Global Appeal 2018-2019*. Disponible en: http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/ga2018/pdf/Global_Appeal_2018_full_lowres.pdf
- Aldeas Infantiles SOS Internacional (2016) *Migración Infantil. Infancia y adolescencia de Centroamérica y México en situación de migración irregular*.
- Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017) *Causas y riesgos de la pérdida del Cuidado familiar en América Latina y el Caribe*.
- Aldeas Infantiles SOS Internacional (2018) *El niño y su derecho a vivir en familia en Latinoamérica*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2009) *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*.
- BID (2017) *Legado familiar. ¿Rompe el molde o repetimos patrones? Pulso social en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://publications.iadb.org/handle/11319/8666?locale-attribute=es&>
- CELCIS (2016) *Alternative Child Care and Deinstitutionalisation. A case study of Chile*.
- CIDH (2013) *Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas*. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9526.pdf?view=1>
- CIDH (2015) *Violencia, niñez y crimen organizado*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos OEA/Ser.L/V/II.Doc. 40/15. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
- CIDH (2016) "CIDH llama la atención sobre constantes desafíos que las niñas y las adolescentes enfrentan en la región". Comunicado de prensa publicado por la Organización de los Estados Americanos el 12 de octubre de 2016. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2016/147.asp>
- CIDH (2017) *Informe sobre pobreza y derechos humanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. Documento 147. Publicado el 7 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
- CIDH (2018) "CIDH consternada por las continuas muertes de adolescentes en centros de privación de libertad en Brasil". Comunicado de prensa publicado por la Organización de los Estados Americanos el 27 de junio de 2018. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/138.asp>
- COMDPDH (2017) "Detención de menores migrantes en México". En *Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-verdad-justicia-reparacion/2017/01/30/detencion-ninas-ninos-adolescentes-migrantes-mexico/>
- Comité de los derechos del niño (2010) *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención Observaciones finales: Nicaragua*. CRC/C/NIC/CO/4.
- Comité de los derechos del niño (2015) *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Honduras*. CRC/C/HND/CO/4-5
- Comité de los derechos del niño y la niña (2017) *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador*. CRC/C/ECU/CO/5-6
- De Marco, Juan Pablo (2018) "Me echó y empecé a robar". Diario *El País*, Uruguay. 25 de junio de 2018. Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/investigacion-testimonios-adolescentes-conflicto-ley.html>
- Defensa de Niñas y Niños Internacional (2015) *Observatorio regional de Justicia Juvenil. Informe de monitoreo*, octubre de 2015. Disponible en: <http://www.defenceforchildren.org/wp-content/uploads/2015/11/OBSERVATORIO-INFORME-DE-MONITOREO-2015.pdf>

- Diario Acento (2017) "Denuncian violación a DDHH de haitianos en República Dominicana durante repatriación". 17 de julio de 2017. Disponible en: <https://acento.com.do/2017/actualidad/8475286-denuncian-violacion-ddhh-haitianos-republica-dominicana-repatriacion/>
- El País (2018) "Nicaragua, tres meses de protestas y más de 300 muertos". 18 de julio de 2018 Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/07/18/america/1531921411_489786.html
- European Commission (2017) *Towards the right care for children. Orientations for reforming alternative care systems Africa, Asia, Latin America.*
- Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (2013). *Promover la justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes.* Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: http://sonadolescentes.org.uy/files/promover_justicia_restaurativa.pdf
- OIT (2017a) *Estimación Mundial sobre el trabajo infantil y la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso.* Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, Ginebra. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang-es/index.htm>
- OIT (2017b) *Methodology of the global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage.* International Labour Organization and Walk Free Foundation. Geneva. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang-es/index.htm>
- OMS (2016) *Global Tuberculosis Report.* Disponible en: <http://apps.who.int/medicinedocs/en/d/Js23098en/>
- Petrowski, N., Cappa, C. y Gross P. (2017) *Estimating the number of children in formal alternative care: Challenges and results.* Disponible en: <https://data.unicef.org/resources/estimating-number-children-formal-alternative-care-challenges-results-2/>
- Plan Internacional (2015) *Por ser niña: El estado mundial de las niñas 2015.* <https://plan-internacional.es/informe-por-ser-ni%C3%B1a-2015#download-options>
- Plan Internacional (2017) *Libera el poder de las niñas ahora. Por qué la igualdad de género es el problema social y político de nuestro tiempo.* Disponible en: https://plan-internacional.es/sites/default/files/informe_psn2017_baja.pdf
- Plaza Pública (2017) "No fue el fuego, fue la negligencia". 9 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/no-fue-el-fuego-fue-la-negligencia>
- Rodríguez, C. (2014) *Primera persona: Realidades adolescentes.* UNICEF Uruguay. Montevideo. Disponible en: http://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=127
- Santos Pais, M. (2017) *Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.* Asamblea General de Naciones Unidas. A/72/275. Disponible en: <http://srsq.violenceagainstchildren.org/es/documents/key>
- UNFPA (2018) *Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe.* Disponible en: <http://nicaragua.unfpa.org/es/publications/acelerar-el-progreso-hacia-la-reducci%C3%B3n-del-embarazo-en-la-adolescencia-en-am%C3%A9rica-0>
- UNICEF (2013) *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe.* Disponible en: https://www.unicef.org/ecuador/libro_NNA_REGION.pdf
- UNICEF (2015a) *El aprendizaje bajo la lupa: Nuevas perspectivas para América Latina y el Caribe.* Disponible en: https://www.unicef.org/cuba/cu_resources_Elaprendizajebajolalupalibro.pdf
- UNICEF (2016a) *Under-five and infant mortality rates and number of deaths.* Disponible en: <https://data.unicef.org/topic/child-survival/under-five-mortality/>
- UNICEF (2016b) *Informe sobre equidad en la salud.* Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/informes/informe-sobre-equidad-en-salud-2016>
- UNICEF (2016c) *Estado mundial de la infancia 2016.* https://www.unicef.org/spanish/publications/index_91711.html
- UNICEF (2016d) *Edades mínimas legales para la realización de los derechos de los y las adolescentes.* Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/informes/edades-minimas-legales>

- UNICEF (2016e) *Broken dreams: Central American children's dangerous journey to the United States*. Disponible en: https://www.unicefusa.org/sites/default/files/UNICEF_Child_Alert_Central_America_2016.pdf
- UNICEF (2017a) *Cause of death in Under-five and infant mortality rates and number of deaths*. Disponible en: <https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2017/10/Cause-of-Death-2017.xlsx>
- UNICEF (2017b) *HIV. Key regional charts and figures-Latin America and the Caribbean*. Disponible en: <https://data.unicef.org/topic/hivaids/global-regional-trends/>
- UNICEF (2017c) *Strategic Plan Education Regional Profile LACR*. Disponible en: <https://data.unicef.org/topic/education/overview/>
- UNICEF (2017d) *El sector privado y la prevención de la violencia contra los niños y las niñas en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/informes/el-sector-privado-y-la-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia-contra-los-ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as>
- UNICEF (2017e) *Una situación habitual. Violencia en la vida de niños y adolescentes. Datos Fundamentales*. Disponible en: https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2017/11/Violence_in_the_lives_of_children_Key_findings_Sp.pdf
- UNICEF (2017f) *A familiar face: Violence in the life of children and adolescents*. Disponible en: https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2017/10/EVAC-Booklet-FINAL-10_31_17-high-res.pdf
- UNICEF (2017g) *A child is a child. Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation*. Disponible en: https://www.unicef.org/publications/index_95956.html
- UNICEF (2017h) *Situación educativa de las y los adolescentes privados de libertad por causas penales en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/informes/situaci%C3%B3n-educativa-de-las-y-los-adolescentes-privados-de-libertad-por-causas-penales-en>
- UNICEF (2018a) *Venezuela: aumenta la prevalencia de la desnutrición infantil en medio de una crisis económica cada vez más profunda*. Comunicado de prensa 26.01.2018. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/media/media_102501.html
- UNICEF (2018b) *Child Marriage. Latest trends and future prospects*. Nueva York 2018. Disponible en: <https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2018/07/Child-Marriage-Data-Brief.pdf>
- UNICEF (2018c) *Disciplina violenta en América Latina y el Caribe*. Un análisis estadístico.
- UNICEF Uruguay (2017a) *Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay*. Disponible en: https://970universal.com/wp-content/uploads/2017/11/Panorama_violencia_infancia_UY.pdf
- UNICEF Uruguay (2017b) *Adolescentes y sistemas penales juvenil en América Latina: una reflexión a partir de información cuantitativa disponible*. Disponible en: <http://www.sonadolescentes.org.uy/files/Adolescentes-y-sistemas-penales.pdf>
- UNICEF, OMS y Grupo del Banco Mundial (2018) *Levels and trends in child malnutrition*. Disponible en: <http://www.who.int/nutgrowthdb/estimates2017/en/>
- Visión Mundial (2017a) *Se necesitan a todos los niños y niñas levantando las voces de los jóvenes líderes*. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/publicaciones-worldvision/Reportaje+fotogr%C3%A1fico+-+Se+necesitan+a+todos+los+ni%C3%B1os+y+ni%C3%B1as.pdf>
- Visión Mundial (2017b) *Hasta el último céntimo. Un estudio de la ayuda oficial al desarrollo para poner fin a la violencia contra la infancia*.
- Walk Free Foundation (2016) *The Global Slavery Index*. Disponible en: <https://www.walkfreefoundation.org/news/resource/the-global-slavery-index-2016/>
- World Congress on Justice for Children (2018) *Paris Declaration*. 30 de mayo de 2018. Disponible en: <https://j4c2018.org/wp-content/uploads/2018/05/Finale-Declaration-World-Congress-Paris-Unesco-May-2018.pdf>